

RESOLUCIÓN EXENTA N° 722

TEMUCO, 23 de Mayo de 2022

VISTOS:

- 1.-El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, artículo 2° letra c);
- 2.-La Ley N° 19.880 de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 3.-Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre excepción del trámite de toma de razón.
- 4.-El Decreto N° 86 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior Y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don Raúl Allard Soto.
- 6.-El oficio ORD. N° 958 a Delegado Presidencial Regional de la Región de la Araucanía, del Sr. Director (S) de Vialidad, Región de la Araucanía de fecha 19.05.2022.

CONSIDERANDO:

- 1.-Resolución (TR) D.V. Región de la Araucanía N° 046 de fecha 26.04.2019, que adjudica contrato a la Empresa CYGSA CHILE S.A.
- 2.-El correo electrónico de fecha 25.04.2022 del profesional residente Asesoría Global Costa CYGSA CHILE S.A., da cuenta de que el día 25 de abril de 2022, el jefe de laboratorio de la obra Sr. Germán Silva Lagos, en un recorrido de inspección debido a las lluvias que afectaron a la zona, por el Sector Ruta S-124, en la camioneta placa patente N° LYDH-88, marca Chevrolet, modelo D-MAX, año 2020, color blanco, de propiedad de la Empresa Cygsa, al llegar al kilómetro 7.000, Sector Pilmaiquenco, se percató que dentro de los arbustos salen 8 individuos portando armas de fuego, por lo que se sube a la camioneta efectuando una maniobra de retroceso para abandonar el lugar, instante en que escucha disparos, perforando uno de ellos la puerta delantera de la camioneta en el costado del conductor. Del hecho anteriormente detallado, se dejó constancia mediante Parte Policial N° 35 de fecha 25.04.2022 del Retén de Carabineros de Chile de Trovolhue.
- 3.-Producto de lo anterior, no se han podido ejecutar obras que son de vital importancia para mantener la conectividad y seguridad en la zona y que son esenciales para el término del contrato de obra pública. Dichas labores consisten en la reparación del puente El Barraco e instalación de 4 alcantarillas transversales en el Camino Loncoyano-El Lucero, Comuna de Carahue.
- 3.-Que, por lo anterior, a objeto de asegurar el cumplimiento de lo expuesto, se solicitó a esta Delegación Presidencial Regional por oficio individualizado en los vistos N° 6, el auxilio de la fuerza pública para realizar las labores antes descritas.
- 4.-Que, por último, se debe tener presente que en virtud de la facultad contemplada en el artículo 2 letra c) de la Ley N° 19.175, individualizada en Vistos 1) Corresponderá al Delegado Presidencial Regional, en su calidad de representante del Presidente de la República en la región, requerir el auxilio de la fuerza pública en el territorio de su jurisdicción, en conformidad a la ley.

RESUELVO:

- 1.-CONCÉDASE**, según lo previsto en los Vistos y Considerandos, el auxilio de la Fuerza Pública, al personal de la Empresa CYGSA CHILE S.A para la ejecución de las labores consistentes en reparación del puente El Barranco e instalación de 4 alcantarillas transversales en el Camino Loncoyano-El Lucero, Comuna de Carahue, los días 24 de mayo de 2022 al 27 de mayo de 2022, desde las 10:00 horas y hasta las 17:00 horas respectivamente.
- 2.-La Dirección de Vialidad de la Región de la Araucanía, deberá coordinarse con Carabineros de Chile, a fin de lograr el cumplimiento de lo resuelto en el punto anterior.
- 2.-**DESE CUENTA**, de lo obrado a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

ANÓTESE PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: F51qRg7YgCn5Qs5AV1P14A==

NNR/nnr

ID DOC : 19549124

Distribución:

1. CYGSA CHILE S.A. (Mail: sdelaguarda@cygsachile.cl)
2. DIRECTOR DE VIALIDAD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (Mail: dv.partes.raucania@mop.gov.cl)
3. PREFECTURA DE CARABINEROS DE CAUTÍN (Mail: spscautin2018@gmail.com)
4. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: Isaez@interior.gob.cl)
6. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico